



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política; el numeral 51 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; el artículo 100 de la Ordenanza No. 10 de 2010 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento Bolívar y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 286 de la Constitución Política establece que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

Que, el artículo 353 de la Constitución Política establece que los principios y las disposiciones establecidos en el Título XII se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Que, el artículo 352 de la Constitución Política estipula que además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-446 de 1996, ha señalado que las disposiciones del Título XII de la Carta Magna, en particular el Capítulo 3 en sus artículos 345 a 353, conforman "el núcleo rector", con fundamento en el cual se organiza el sistema presupuestal colombiano, el cual se amplía, según lo prescrito en el artículo 352 citado, por las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto, a la cual la nueva Constitución le ha otorgado de manera expresa un carácter preminente sobre las demás normas jurídicas que regulen la materia, no solamente en el ámbito nacional sino también en los órdenes territorial y descentralizado.

Que, las normas orgánicas del Presupuesto compiladas en el Decreto 111 de 1996, constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del citado EOP todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal. Así mismo, el artículo 2 del EOP estipula que esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que, el Artículo 2 del Decreto 111 de 1996, con respecto a la reglamentación de la Ley Orgánica del Presupuesto establece: "*Esta ley orgánica del presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. En consecuencia, todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto*". (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Que, el artículo 109 del citado EOP, señala que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

Que, la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 10 del 31 de agosto de 2010, adoptó el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Bolívar y sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

Que, el Artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar citado anteriormente, establece que le corresponde al Gobernador dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento, asimismo, que en la preparación de este decreto la Secretaría de Hacienda observará las siguientes pautas: 1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador a consideración de la Asamblea Departamental. 2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en la Asamblea. 3. Este decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo.

Que, la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 357 del 20 de noviembre de 2023 y sancionada el día 01 de diciembre de 2023, Por medio de la cual se fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações para Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante el Decreto No. 828 de 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiações para Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que, el artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, su artículo 119 otorga facultades a los Gobernadores para realizar incorporaciones de recursos así: No. 49: *Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional*"; y en el numeral 51 establece que es facultad del Gobernador 51. *Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación nacional o Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.*

Que se asignaron recursos por medio de la resolución número 00001769 de 2024, "por medio de la cual se asignaron recursos a los Departamento y Distritos certificados en salud, Destinados a la con financiación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, y se establece las condiciones para el giro de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud". Que por lo anterior se hace necesario incorporar un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$6.726.480.698,44).**

Que, el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015 - Modificaciones al Detalle del Gasto, establece que las modificaciones al Anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

Que, el Artículo 2.8.1.9.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015 - Modificaciones Presupuestales, estipula lo siguiente: *"Si durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación fuese necesario modificar el monto del presupuesto para complementar los recursos insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, el Gobierno presentará al Congreso de la República un proyecto de ley para tales efectos. La modificación se realizará preferiblemente mediante un contracrédito en la vigencia en curso. (.....)." (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Que, el Artículo 82 de Decreto 111 de 1996 y Artículo 100 de la Ordenanza No. 10 de 2010 - Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Bolívar, establece que la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo, y que la Directora Financiera de Presupuesto mediante certificación de fecha 17 de octubre de 2024, manifestó la existencia de disponibilidad de apropiación en la vigencia fiscal 2024, para efectuar los traslados presupuestales expuestos en el presente decreto.

Que, mediante GOBOL-24-043060 La Secretaria de Salud solicitó traslados presupuestales y en mesa de trabajo soportada en el documento adjunto, solicito traslados Presupuestales con el propósito de realizar los movimientos presupuestales encaminados a financiar procesos necesarios de impacto en el funcionamiento de la Gobernación de Bolívar y algunos proyectos de Inversión, teniendo presente el análisis de los rubros a contracreditar según la proyección del gasto anual y la importancia de los rubros acreditar, según el siguiente detalle:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2	Gastos	1.044.965.463,00
2.1	Funcionamiento	231.640.227,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	131.640.227,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	131.640.227,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	131.640.227,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	131.640.227,00
2.1.2.02.01.003.0026	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cajas de cartón Para Archivo	11.208.669
2.1.2.02.01.003.0034	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	64.265.779
2.1.2.02.01.003.0034	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	56.165.779
2.1.7	Disminución de pasivos	100.000.000,00
2.1.7.01	Cesantías	100.000.000,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	100.000.000,00
2.1.7.01.02.0067	Cesantías retroactivas parciales	100.000.000
2.3	INVERSION	813.325.236,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	313.325.236,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	313.325.236,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	313.325.236,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	110.479.820,00
2.3.2.02.02.006.2202	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	110.479.820
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202.845.416,00
2.3.2.02.02.009.0369	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD E INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. CRUE (Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados -Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	21.000.000
2.3.2.02.02.009.0373	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	3.200.000
2.3.2.02.02.009.0374	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	5.700.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.0384	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	39.500.000
2.3.2.02.02.009.1134	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	23.845.416
2.3.2.02.02.009.1134	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	17.400.000
2.3.2.02.02.009.1147	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	85.000.000
2.3.2.02.02.009.1148	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	7.200.000
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	500.000.000,00
2.3.7.01	Cesantías	500.000.000,00
2.3.7.01.02	Cesantías parciales	500.000.000,00
2.3.7.01.02.1206	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -	100.000.000
2.3.7.01.02.1206	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -	400.000.000

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2	Gastos	1.044.965.463,00
2.1	Funcionamiento	231.640.227,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	131.640.227,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	131.640.227,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	131.640.227,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	131.640.227,00
2.1.2.02.01.003.0026	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cajas de cartón Para Archivo	11.208.669
2.1.2.02.01.003.0034	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	64.265.779
2.1.2.02.01.003.0034	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	56.165.779
2.1.7	Disminución de pasivos	100.000.000,00
2.1.7.01	Cesantías	100.000.000,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	100.000.000,00
2.1.7.01.02.0067	Cesantías retroactivas parciales	100.000.000
2.3	INVERSION	813.325.236,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	313.325.236,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	313.325.236,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	313.325.236,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	110.479.820,00
2.3.2.02.02.006.2202	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	110.479.820
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202.845.416,00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.0369	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD E INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. CRUE (Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	21.000.000
2.3.2.02.02.009.0373	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	3.200.000
2.3.2.02.02.009.0374	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	5.700.000
2.3.2.02.02.009.0384	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	39.500.000
2.3.2.02.02.009.1134	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	23.845.416



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.1134	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	17.400.000
2.3.2.02.02.009.1147	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	85.000.000
2.3.2.02.02.009.1148	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	7.200.000
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	500.000.000,00
2.3.7.01	Cesantías	500.000.000,00
2.3.7.01.02	Cesantías parciales	500.000.000,00
2.3.7.01.02.1206	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -	100.000.000
2.3.7.01.02.1206	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -	400.000.000

Que, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal 2024, la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$6.726.480.698,44)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	6.726.480.698,44
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.726.480.698,44
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.726.480.698,44



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

1.1.02.06.006	Trasferencias de Otras Entidades del Gobierno General	6.726.480.698,44
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	6.726.480.698,44
1.1.02.06.006.06.2201	OTRAS	461.111.168,00
1.1.02.06.006.06.2202	Otras unidades de gobierno - nacion resolucion 00001769 del 18 de septiembre 2024	6.265.369.530,44

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, incorpórese al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$6.726.480.698,44)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	6.726.480.698,44
2.3	INVERSION	6.726.480.698,44
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.726.480.698,44
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.726.480.698,44
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.726.480.698,44
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.726.480.698,44
2.3.2.02.02.009.0169	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO EN LA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS ESE CON SERVICIOS MONOPOLICOS E IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de apoyo financiero para la reorganización de redes de prestación de servicios de salud -Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	6.265.369.530,44
2.3.2.02.02.009.2205	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL A POBLACION CON DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	461.111.168,00

ARTÍCULO TERCERO: Contraacredítese dentro del presupuesto de gasto de la actual vigencia la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.044.965.463,00)**, de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2	Gastos	1.044.965.463,00
2.1	Funcionamiento	231.640.227,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	131.640.227,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	131.640.227,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	131.640.227,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, + maquinaria y equipo)	131.640.227,00
2.1.2.02.01.003.0026	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cajas de cartón Para Archivo	11.208.669
2.1.2.02.01.003.0034	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	64.265.779
2.1.2.02.01.003.0034	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Cartuchos plásticos para impresora de computador	56.165.779
2.1.7	Disminución de pasivos	100.000.000,00
2.1.7.01	Cesantías	100.000.000,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	100.000.000,00
2.1.7.01.02.0067	Cesantías retroactivas parciales	100.000.000
2.3	INVERSION	813.325.236,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	313.325.236,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	313.325.236,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	313.325.236,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	110.479.820,00
2.3.2.02.02.006.2202	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	110.479.820



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	202.845.416,00
	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD E INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. CRUE (Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados -Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	
2.3.2.02.02.009.0369		21.000.000
	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	
2.3.2.02.02.009.0373		3.200.000
	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	
2.3.2.02.02.009.0374		5.700.000
	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	
2.3.2.02.02.009.0384		39.500.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CONTRA CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.1134	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	23.845.416
2.3.2.02.02.009.1134	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de atención en salud a la población - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	17.400.000
2.3.2.02.02.009.1147	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	85.000.000
2.3.2.02.02.009.1148	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	7.200.000
2.3.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	500.000.000,00
2.3.7.01	Cesantías	500.000.000,00
2.3.7.01.02	Cesantías parciales	500.000.000,00
2.3.7.01.02.1206	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -	100.000.000
2.3.7.01.02.1206	Cesantías retroactivas parciales- Técnicos -	400.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero abraza un crédito al presupuesto de gasto por la suma de **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.** (\$1.044.965.463,00), de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2	Gastos	1.044.965.463,00
2.1	Funcionamiento	231.640.227,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	231.640.227,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	231.640.227,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	231.640.227,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	100.000.000,00
2.1.2.02.01.002.0024	Materiales y Suministros - Dotación De Personal	100.000.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000,00
2.1.2.02.02.006.0046	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Energía	64.265.779
2.1.2.02.02.006.0046	Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua - Energía	35.734.221
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	31.640.227,00
2.1.2.02.02.008.0061	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de mantenimiento y reparación de Equipo de enfriamiento y ventilación no doméstica	31.640.227
2.3	INVERSION	813.325.236,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	813.325.236,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	813.325.236,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	813.325.236,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	500.000.000,00
2.3.2.02.01.002.0111	Materiales y Suministros - Dotación De Personal - Zona Norte - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA	400.000.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	
2.3.2.02.01.002.0115	Materiales y Suministros - Dotación De Personal - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	100.000.000
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	110.479.820,00
2.3.2.02.01.004.2201	Productos metálicos, maquinaria y equipo - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR	110.479.820
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing	4.000.000,00
2.3.2.02.02.007.2202	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing -	4.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	138.745.416,00
2.3.2.02.02.008.0377	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de asistencia técnica -Servicios de la administración pública relacionados con la salud))	8.900.000
2.3.2.02.02.008.1012	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA CONTINUIDAD E INTEGRALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES A TRAVÉS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. CRUE (Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores)	17.000.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.008.2209	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	17.400.000
2.3.2.02.02.008.2209	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	14.900.000
2.3.2.02.02.008.2209	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	3.945.416
2.3.2.02.02.008.2210	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	76.600.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.100.000,00
2.3.2.02.02.009.1148	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	39.500.000
2.3.2.02.02.009.1148	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (Servicio de asistencia técnica - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones)	8.400.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 920 de 18 de octubre 2024

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2024 y un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024"

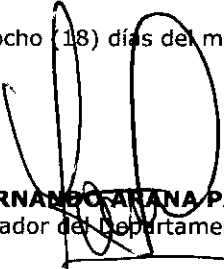
CREDITOS		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.2216	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	5.000.000
2.3.2.02.02.009.2217	Servicios para la comunidad, sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7.200.000

ARTÍCULO QUINTO. Por el área de Presupuesto de Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024,


YAMIL HERNANDO JARABA PADAUI
Gobernador del Departamento


LANNY KAROL QUINTERO JARABA
Secretaria de Hacienda


SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY
Secretaria de Planeación

Revisó y Vo. Bo. María Claydia Pérez Torres - Directora Financiera de Presupuesto
Revisó y Vo. Bo. Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Revisó y Vo. Bo. Mercedes García - P.U Directora de Planeación Estratégica de Inversión